

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No.	2025186010921576	Fecha	08 - AGOSTO - 2025
		Lugar	Facatativá - Cundinamarca
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 055-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32, PARA LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.		
Hora inicio	11:00 HORAS	Hora finalización	11:30 HORAS
Participantes	TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática TC. FREDY ALEXANDER CARREÑO SUA Gerente del Proyecto MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO oficial de contratación del CENAC DE TELEMÁTICA TE. MATHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS Oficial Jefe de Presupuesto del CENACTELEMÁTICA SV. MARTINEZ PACHECO CESAR FERNANDO Comité Técnico Estructurador MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA Oficial Planes CENAC DE TELEMÁTICA AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO Comité Jurídico Estructurador AS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA Comité Económico Estructurador		
Ausentes	OMITIDO		

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
3. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
4. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
5. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
6. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO:

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

En Facatativá a las 11:00 horas del día 08 de agosto de 2025, se reunieron en sala de audiencias del CENACTELEMÁTICA, las partes antes mencionadas para la ponencia ante el comité de adquisiciones nivel director del CENAC DE TELEMÁTICA.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor CORONEL ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director Y Ordenador Del Gasto Central

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Administrativa Y Contable Telemática, pone en consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la agenda No. 105, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista conforme Resolución No.2025186000065375 del 08 de agosto de 2025.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

DESARROLLO DE LA PONENCIA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: “Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOPII** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto de la “**ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32**”, a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizados en vigencias anteriores, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2023

El 13 de junio de 2023, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-CENACTELEMATICA-2023, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. 056-CENACTELEMATICA-2023, PARA “ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNÉTICAS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO BACKUP”**, con la firma **KEY MARKET SAS**, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$16.862.625,00) INCLUIDO IVA** así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNÉTICAS PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO BACKUP
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No. 056-CENACTELEMATICA-2023

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIOS ANTES DE IVA	IVA 19% CUANDO APLIQUE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VALOR INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS NO GRAB								
VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	1	LTO-7 Ultrium 15TB RW Data Cartridge de acuerdo a ficha técnica 38No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01811/ COMUN-02	UNIDAD	65	\$ 437.158,00	\$ 216.504,20	\$ 41.135,80	\$ 257.640,00	\$ 16.746
	2	LTO-7 Ultrium RW Bar Code Label Pack de acuerdo a ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01811/ COMUN-02	UNIDAD	1	\$ 292.397,00	\$ 97.500,00	\$ 18.525,00	\$ 116.025,00	\$ 116
	VALOR TOTAL								\$ 16.862
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$16.862.625,00) INCLUIDO IVA								
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS								
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	KEY MARKET SAS								
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA								
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 de junio de 2023								
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en el centro de cómputo principal del Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación del Ejército Nacional ubicado en la Carrera 46 No. 20C-01, "Cantón Militar Caldas", Bogotá D.C. carrera 59 No. 26-50 donde se encuentra ubicado el datacenter principal del Ejército Nacional y cuyo Centro de Costos es: 3S78006798								
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución será DESDE EL DIA 13 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2023								
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO RIESGO				AMPAROS EXIGIBLES				
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEL	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, c vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.						
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrat cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y d (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/ valor según sea el caso						

VIGENCIA 2024

El 26 de marzo de 2024, se suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 022-CENACTELEMATICA-2024, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. 027-CENACTELEMATICA-2024, PARA "ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA EL SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP, PARA LA VIGENCIA 2024"**, con la INNCEC SAS, por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 51.299.206 INCLUIDO IVA, así:**

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	"ADQUISICIÓN CINTAS MAGNÉTICAS PARA EL SISTEMA ALMACENAMIENTO BACKUP, PARA LA VIGENCIA 2024"

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No. 027-CENACTELEMATICA-2024							
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	VALOR TOT INCLUIDO I CUANDO APL.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO: A-02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SOLIDO NO VOLATILES Y OTROS MEDIOS NO GRABADOS							
VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	1	LTO-7 Ultrium 15TB RW Data Cartridge de acuerdo a ficha tecnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01811/ COMUN-02	UNIDAD	190	225.458,82	42.837,18	268.296,00	50.976.240,
	2	LTO-7 Ultrium RW Bar Code Label Pack de acuerdo a ficha tecnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01811/ COMUN-02	UNIDAD	2	135.700,00	25.783,00	161.483,00	322.966,0
	VALOR TOTAL							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 51.299.206 INCLUIDO IVA)							
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS							
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	INNCEC SAS							
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA							
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26 de marzo de 2024,							
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la en el centro de cómputo principal del Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación del Ejército Nacional ubicado en la Carrera 46 No. 20C-01, "Cantón Militar Caldas", Bogotá D.C. cuyo Centro de Costos es: 3S78006798 a través del BASPC21.							
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL DIA 26 DE MARZO DE 2024 HASTA DIA 30 DE ABRIL DE 2024							
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO RIESGO		AMPAROS EXIGIBLES					
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEL	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses tras la finalización del contrato.					
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DE	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubren a partir de la fecha en la cual se entregan los bienes y seis (06) meses tras la finalización del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.					

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2024.

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

El 4 de diciembre de 2024., se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-018-2024**, cuyo objeto fue la **“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD COMO CONTINGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA”**, con la firma **ACONPIEXPRESS S.A.S**, por un valor de e **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 53.147.035) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**, así:

DATOS	DETALLE										
ENTIDAD	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA										
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD COMO CONTINGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA BOGOTÁ DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA”										
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	Mínima Cuantía No. IPMC-FPS-018-2024										
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESADOR</th> <th>RAM</th> <th>DISCO DURO</th> <th>MAQUINA VIRTUALES</th> <th>PUERTOS DE RED</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Doble Procesador de 16 core cada uno, que soporte virtualización</td> <td>256 G</td> <td>72T</td> <td>20 MÁQUINAS VIRTUALES</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	PROCESADOR	RAM	DISCO DURO	MAQUINA VIRTUALES	PUERTOS DE RED	Doble Procesador de 16 core cada uno, que soporte virtualización	256 G	72T	20 MÁQUINAS VIRTUALES	2
PROCESADOR	RAM	DISCO DURO	MAQUINA VIRTUALES	PUERTOS DE RED							
Doble Procesador de 16 core cada uno, que soporte virtualización	256 G	72T	20 MÁQUINAS VIRTUALES	2							
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO											
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M7CTE (\$ 53.147.035) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.										
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles de Colombia, pagará al contratista el valor del contrato en un pago, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que evidencien la ejecución de las actividades contratadas										
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ACONPIEXPRESS S.A.S										
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	NO REGISTRA										
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	4 de diciembre de 2024										
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los bienes objeto de compraventa será en la sede principal del Fondo, ubicada en la calle 73 No. 11 - 66 en la ciudad de Bogotá D.C.										
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES . DICHO TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.										

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

ACTA DE REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO O CLASE DE GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Cumplimiento	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y treinta (30) meses m

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Actualmente la BRIGADA DE AVIACÓN EJÉRCITO N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACÓN requiere la adquisición de equipos de cómputo, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica; para el desarrollo de tareas vitales para la ejecución de procesos críticos administrativos de la unidad para el cumplimiento de la misión institucional. para esto se requiere servidores y swith, por este motivo la unidad cuenta con los recursos asignados mediante PAA.

La BRIGADA DE AVIACÓN EJÉRCITO N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACÓN, requiere la “adquisición equipos de cómputo, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica;” con el fin de garantizar el buen funcionamiento de esta Brigada y sus Batallones, cuente con una herramienta tecnológica adecuada en el proceso de recopilación de información, publicación, estadística, análisis de datos, y así lograr aprovechar plenamente las capacidades de poder contar con estos dispositivos para asi garantizar el buen flujo de red y asi coadyuvar al la misionalidad de producción de horas de vuelo en beneficio del Ejército Nacional, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la BRIGADA DE AVIACÓN EJÉRCITO N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACÓN requiere la adquisición de equipos de cómputo, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica; para el desarrollo de tareas vitales para la ejecución de procesos críticos administrativos de la unidad para el cumplimiento de la misión institucional. para esto se requiere servidores, swith, por este motivo la unidad cuenta con los recursos asignados mediante PAA.

Así mismo, el mercado crecimiento tecnológico ha generado un incremento en la oferta de servicios informáticos institucionales que demanda cada vez más una mayor capacidad computacional en los equipos y estaciones de trabajo para el cumplimiento de las tareas. Por lo anterior, la BRIAV32, requiere la adquisición de equipos de cómputo modernos y robustos que garanticen un óptimo rendimiento a lo largo del tiempo y la correcta integración con las plataformas informáticas institucionales, así mismo con la finalidad de reponer los equipo en mal estado de funcionamiento por deterioro, de igual manera que representan un riesgo para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Ejército Nacional.

La BRIGADA DE AVIACÓN EJÉRCITO N° 32 DE APOYO SOSTENIMIENTO DE AVIACÓN, adquisición de equipos de cómputo, con el fin de mejorar la infraestructura tecnológica, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes compromisos de acuerdo a lo planificado en el plan de trabajo durante el año; para el desarrollo de tareas vitales, para la ejecución de procesos críticos administrativos de la Briav32, en el cumplimiento de la misión institucional y así evitar traumatismos logísticos en el desarrollo de las actividades propias de (BRIAV32).

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Por la anterior descripción se lleva a cabo un proceso mantenimiento de aeronaves del Ejército, lo cual hace muy importante esta necesidad ya que estratégicamente impacta las operaciones a nivel nacional de todo el Ejército Nacional.

RESUMEN DE LA UNIDAD

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.), PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	45263	Servidor tipo torre con procesador Intel® Xeon® E-2468 (8 núcleos, 16 hilos), 1 módulo DDR5 UDIMM de 32 GB, 1 HDD de 3,5" de 2 TB, y 1 SSD SATA de 480 GB para sistema operativo. Sistema operativo Windows Server 2022 Standard, licenciado para 16 núcleos físicos, apto para Active Directory, archivos, DNS, IIS y hasta dos máquinas virtuales con Hyper-V.	UNIDAD	0	1	43211507	1221843	SIN CREAR
2	45263	Switch Cisco Catalyst 9200L de 24 puertos en cobre a 1G y 4 puertos uplink de 10G SFP+ incluye licenciamiento Network Advantage, soporte SNTC 8x5xNBD, y la suscripción Cisco DNA Advantage con vigencia de 1 año para 24 puertos.	UNIDAD	0	1	43211507	1389310	SIN CREAR

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

Basado en lo anterior se requiere contratar los "ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32 PARA LA VIGENCIA 2025" de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, los cuales se establecen del plan de necesidades, atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Jefatura Financiera Comando del Ejército designa para la vigencia 2025, el cual corresponde al recurso 10, A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES..

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN¹

¹Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

PUBLICA

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- crea Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con un proveedor para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores de acuerdo con las condiciones generales de la adquisición.
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC.
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su compra que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlos; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida, precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén tiene disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su compra que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlos; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de departamento, supermercados e hipermercados, llamados también Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación de adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que forma parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para comprar bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios a través de los Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. El Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Usuario Proveedor

Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, c facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las unidades de (BRIAV32) requieren adquirir Servidor tipo torre con procesador Intel® Xeon® E-2468 (8 núcleos, 16 hilos), 1 módulo DDR5 UDIMM de 32 GB, 1 HDD de 3,5" de 2 TB, y 1 SSD SATA de 480 GB para sistema operativo. Sistema operativo Windows Server 2022 Standard, licenciado para 16 núcleos físicos, apto para Active Directory, archivos, DNS, IIS y hasta dos máquinas virtuales con Hyper-V. y Switch Cisco Catalyst 9200L de 24 puertos en cobre a 1G y 4 puertos uplink de 10G SFP+ incluye licenciamiento Network Advantage, soporte SNTC 8x5xNBD, y la suscripción Cisco DNA Advantage con vigencia de 1 año para 24 puertos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es **"ADQUISISION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32"**.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

BRIAV32			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	45263	Servidor tipo torre con procesador Intel® Xeon® E-2468 (8 núcleos, 16 hilos), 1 módulo DDR5 UDIMM de 32 GB, 1 HDD de 3,5" de 2 TB, y 1 SSD SATA de 480 GB para sistema operativo. Sistema operativo Windows Server 2022 Standard, licenciado para 16 núcleos físicos, apto para Active Directory, archivos, DNS, IIS y hasta dos máquinas virtuales con Hyper-V.	UNIDAD
2	45263	Switch Cisco Catalyst 9200L de 24 puertos en cobre a 1G y 4 puertos uplink de 10G SFP+ incluye licenciamiento Network Advantage, soporte SNTC 8x5xNBD, y la suscripción Cisco DNA Advantage con vigencia de 1 año para 24 puertos.	UNIDAD

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

3.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios²:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43212200 Sistema de manejo de almacenamiento de datos de computador	43212201 Sistema de almacenamiento virtual
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43230000 Software	43232100 Software de seguridad y protección
43000000 Difusión de tecnologías de información y	43230000 Software	43231500 software Funcional Especifico de la Empresa

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección

²Fuente Colombia Compra Eficiente

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:*
 - a) *la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;*
 - b) *la forma de pago;*
 - c) *el lugar de entrega;*
 - d) *el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y*
 - e) *la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia³:

El Decreto 4170 de 2011, *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, determina que el objetivo de la agencia es:*

Artículo 2”. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

³ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *“Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”*

TVEC: *“Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”*

Gran Almacén: *“establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”*

Catálogo del Gran Almacén: *“Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”*

Proveedor: *“Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”*

La Agencia señala en su página web que: *“A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:*

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág.	de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741	
Versión: 10	
Fecha de emisión: 2024-08-27	

- Muebles y lencería

- Papelería

- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional⁴:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

⁴ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

ACTA DE REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

(i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.

(ii) El bien tiene defectos visibles.

(iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025


El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32"**. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (35,220,900.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27325 del 06 de Agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal::

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRIAV32	\$ 19,211,400.00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRIAV32	\$ 16,009,500.00
TOTAL				\$ 35,220,900.00

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 27325 del 06 de Agosto de 2025

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Ubicación Solicitante Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante Fecha y Hora Sistema	Módulo 15-01-03-082 2025-08-06 6:05 p.m.	CRISTHIAN CAMILO DIAZ GAMBIDA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Nombre:	27325	Fecha Registro:	2025-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Caso	Uno Caja Menor Ninguno				
Valor Inicial:	35.220.900,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	35.220.900,00	Saldo X Comprometer: 35.220.900,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
Nombre:	27325	Fecha Registro:	2025-08-06	Número:	Módulo de Contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
OFICINA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CERNAE ESCALONADA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CBP						
Total:						35.220.900,00	0,00	35.220.900,00	35.220.900,00	0,00
Objeto: ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32										
CT. MATTHEW JARAMA GOMEZ GRANADOS OFICIAL DE PRESUPUESTO										

VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional⁵,

5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa **VENEPLAST LTDA.**, con NIT. 900.019.737-8, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la **“ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**, por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 18,852,730.00), EXENTO DE IVA, de la siguiente manera:**

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VENEPLAST			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-01-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO NO VOLATILES Y OTROS MEDIOS NO GRABADOS							
1	Servidor tipo torre con procesador Intel® Xeon® E-2468 (8 núcleos, 16 hilos), 1 módulo DDR5 UDIMM de 32 GB, 1 HDD de 3,5" de 2 TB, y 1 SSD SATA de 480 GB para sistema operativo. Sistema operativo	UNIDAD	1	\$ 18,852,730.00	EXENTO	\$ 18,852,730.00	\$ 18,852,730.00

⁵ // 2Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Windows Server 2022 Standard, licenciado para 16 núcleos físicos, apto para Active Directory, archivos, DNS, IIS y hasta dos máquinas virtuales con Hyper-V.						
Switch Cisco Catalyst 9200L de 24 puertos en cobre a 1G y 4 puertos uplink de 10G SFP+ incluye licenciamiento Network Advantage, soporte SNTC 8x5xNBD, y la suscripción Cisco DNA Advantage con vigencia de 1 año para 24 puertos.	UNIDAD	0	\$ 23,986,560.00	EXENTO	\$ 23,986,560.00	\$
TOTAL						\$ 18,852,730.00

➤ El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

DISCRIMINADO POR UNIDAD

BRIAV32

El presupuesto oficial para el proceso de la **“ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32”**, es por la suma **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 18,852,730.00), EXENTO DE IVA**, de la siguiente manera:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VENEPLAST			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-01-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO NO VOLATILES Y OTROS MEDIOS NO GRABADOS							
	Servidor tipo torre con procesador Intel® Xeon® E-2468 (8 núcleos, 16 hilos), 1 módulo DDR5 UDIMM de 32 GB, 1 HDD de 3,5" de 2 TB, y 1 SSD SATA de 480 GB para sistema operativo. Sistema operativo Windows Server 2022 Standard, licenciado para 16 núcleos físicos, apto para Active Directory, archivos, DNS, IIS y hasta dos máquinas virtuales con Hyper-V.	UNIDAD	1	\$ 18,852,730.00	EXENTO	\$ 18,852,730.00	\$ 18,852,730.00
	Switch Cisco Catalyst 9200L de 24 puertos en cobre a 1G y 4 puertos uplink de 10G SFP+ incluye licenciamiento Network Advantage,	UNIDAD	0	\$ 23,986,560.00	EXENTO	\$ 23,986,560.00	\$

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

soporte SNTC 8x5xNBD, y la suscripción Cisco DNA Advantage con vigencia de 1 año para 24 puertos.						
TOTAL						\$ 18,852,730.00
TOTAL ASIGNADO						\$ 35,220,900.00
SOBRANTE						\$ 16,368,170.00

- El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP	UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	27325 del 06 de Agosto de 2025	BRIAV32	\$ 35,220,900.00	\$ 18,852,730.00	\$ 16,368,170.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$35,220,900.00	\$18,852,730.00	\$ 16,368,170.00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

BRIAV32

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BRIAV32				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIDA	VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA ADQUIRIDA	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-01-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO NO VOLATILES Y OTROS MEDIOS NO GRABADOS										

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Servidor tipo torre con procesador Intel® Xeon® E-2468 (8 núcleos, 16 hilos), 1 módulo DDR5 UDIMM de 32 GB, 1 HDD de 3,5" de 2 TB, y 1 SSD SATA de 480 GB para sistema operativo. Sistema operativo Windows Server 2022 Standard, licenciado para 16 núcleos físicos, apto para Active Directory, archivos, DNS, IIS y hasta dos máquinas virtuales con Hyper-V.	UNIDA D	10	1	1	18,852,730. 00	1	100 %	0	0%
Switch Cisco Catalyst 9200L de 24 puertos en cobre a 1G y 4 puertos uplink de 10G SFP+ incluye licenciamiento Network Advantage, soporte SNTC 8x5xNBD, y la suscripción Cisco DNA Advantage con vigencia de 1 año para 24 puertos.	UNIDA D	10	1	0	-	0	0%	1	100 %

OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“ADQUISICION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32”.

GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** “*La Entidad Estatal es libre de exigir no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**”.*

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: “*Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.*”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE EJECUCIÓN.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"ADQUISISION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32"	DESDE EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2025, HASTA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2025.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	LUGAR ENTREGA
"ADQUISISION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32"	Aeropuerto internacional el dorado entrada 6 vía catam, campo aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez. Batallón de abastecimientos y servicios para la aviación.

FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJC-CENACTELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la "**ADQUISISION DE TORRE CON DISCOS DE ALMACENAMIENTO CON SU SWITCH PARA EL BACK UP DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIAV32**", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO NO VOLATILES Y OTROS MEDIOS NO GRABADOS, recurso 10 CSF, de la siguiente forma:

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los materiales relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Entrada al Almacén
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato resultante del presente proceso es la señora TC. MARCO FIDEL ZAPATA RENDEN – Oficial Administración y logística BRIAV32 –(o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante resolución No. 2025186000065375 del 08 de agosto de 2025, celular: 3202344017, correo electrónico: MARCO.ZAPATA@ejercito.mil.co , El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27325 del 06 de Agosto de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico Cotizaciones

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
OMITIDO		

CONVOCATORIA:


PS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
Oficial de Contratación CENAC Telemática


TC. ELIENOR VELASQUEZ PATIÑO
Directora Central Administrativa y Contable Especializada Telemática